

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Educación e Investigación

- 21** *ORDEN 417/2019, de 12 de febrero, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se resuelve la convocatoria para la selección de Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés en Educación Primaria en el curso 2019-2020.*

La Orden 4437/2018, de 13 de diciembre, de la Consejería de Educación e Investigación, para la selección de Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés en Educación Primaria en el curso 2019-2020 establece, en su artículo 4.1, los criterios a tener en cuenta para la selección de dichos centros.

La Comisión de selección a la que se refiere el artículo 4.2 ha valorado las solicitudes y la documentación presentada por los colegios públicos de la región y ha elaborado la propuesta relativa a la selección de los centros en los que se iniciará la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés a partir del curso 2019-2020, en los términos previstos en la citada orden.

A la vista de ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de referencia,

#### DISPONGO

##### Primero

Declarar seleccionados para la implantación, a partir del curso 2019-2020, de la enseñanza bilingüe español-inglés a los centros que se relacionan en el anexo de esta Orden.

##### Segundo

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación e Investigación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, todo ello sin perjuicio de los demás recursos o reclamaciones que se estime oportuno interponer.

Madrid, a 12 de febrero de 2019.

El Consejero de Educación e Investigación,  
RAFAEL VAN GRIEKEN SALVADOR

## ANEXO

## RELACIÓN DE COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA SELECCIONADOS

CENTRO	CÓDIGO DE CENTRO	LOCALIDAD - DISTRITO	DAT
CP INF-PRI PARQUE ALUCHE	28006044	Latina	Madrid-Capital
CP INF-PRI REPÚBLICA DEL BRASIL	28006159	Usera	Madrid-Capital
CP INF-PRI ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA-HUARTE DE SAN JUAN	28039360	Moncloa-Aravaca	Madrid-Capital
CP INF-PRI ARAGÓN	28033941	Puente de Vallecas	Madrid-Capital
CP INF-PRI PARQUE DE CATALUÑA	28039013	Alcobendas	Madrid-Norte
CP INF-PRI PADRE JERÓNIMO	28037171	Algete	Madrid-Norte
CP INF-PRI ANTONI TAPIES	28074608	Coslada	Madrid-Este
CP INF-PRI JUAN DE GOYENECHE	28023388	Nuevo Baztán	Madrid-Este
CP INF-PRI NUESTRA SEÑORA DEL CASTILLO	28023637	Perales de Tajuña	Madrid-Este
CP INF-PRI FEDERICO GARCÍA LORCA	28030848	Arganda del Rey	Madrid-Este

(03/5.613/19)

